Metin Le Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON.

Se suscribe à este periodice en la Reduccioni, casa de D. Just G. Renovo, culle de Platerius, n. 7,—a 50 reales semestre 3 30 el trimestre.

Los anuncios se insertarán a medio real linea para los suscritores y un real linea para los que no lo sean.

·Luego que los Sres. Mealdes y Secretarios reciban los números del Boletin que correspondan al distritu, dispandrún que se hje un ejemplur en el sitio de contambre, donde permanecera hasta el recibo del número siguiente. Los Secretarios cuidaran de contervar los Roletines coleccionados ordenadaments para su encunternacion que deberá verificarse cada ano.—El Gobernador. Salvacon Muno.

PARTE OFICIAL.

Presidencia del consejo de hixistros.

S. M. la Reina nuestra Senora [Q. D. G.] y su augusta Real familia continuan en esta corte sin novedad en su importante salud.

DEL GOBIERNO DE PROVINCIA.

ORDEN PÚBLICO.

CIRCULAR .- Nam, 412.

Habiéndoso hallado acostada en la carretera de Monforte, á las inmediaciones del pueblo de Bóveda, previncia de Lugo, una muger imbéci! y sordo muda, cuyas solas se expresso à continuacion, ha dispuesto publicarlo en este periodico oficial para que llegando à conocimiento de los Alcaldes, averiguen si es de alguno do los pueblos de sus respectivos Ayuntamientos y me den inmediatamente aviso. Leon 12 de Setiembre de 1864 — Salvador Muro.

Edad de 26 à 24 años, estatora corta, ojosgarzas, pele castaño, nariz chata, fuec regular, color moremo, viste camisa de cañamo con remiendos de indiana, pañuelo de algodon viejo, y envuelta ca un pano de cendifesseuro, é de preote-

Núm. 415.

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Valle de Finoldedo con la dotación anual do des mil reales, pagados de fondos manicipales. Los aspirantes pueden presentar sus solicitudes al Alealdo de dicho pueblo dentro de los treinta dias siguientes al de la inserción de este anúncio en la Gaceta y Boletín oficial de la provincia, pasados los cuales se procederá su provision con las formalidades prevenidas por el Real decreto

de 19 de Octubra de 1853, y imi circular de 28 de Mayo último pablicada en el Boleim de 1.º de Judio siguiente. Leon 13 de Setiembre de 1864 — El encargado ilel Gobierno, Francisco Marta Castello.

Gocera del 51 de Agosto. — Núm. 244.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Subsecretaria.—Seccion de Orden público.—Negociado 3. —Quintas.

El Sr. Ministro interino de la Gobernación dice con esta fecha al Gobernador de la provincia de Oviedo lo que sigue:

ellada cuenta á la Reina Q. D. G.) del expediente promovido por Manuel Antonio Martinez, quinto del reemplazo de 1860 por el cupo de Carreño, en solicitud de que se considere redunida su suerte de soldado con los 6.000 rs. que entregó para cubrir su responsabilidad en la quinta de 1859, y que deben devolverse e con arregio al art. 155 de la ley vigente de reemplazos, ó si o esto no habiere lugar, se deduzca del precio de redeucion la parte correspondiente al tiempo que sirvió de más desde 1859 y los réditos devengados por dicha sama en la Caja general de Denositos.

Vistos los artículos 122, 155 y 154 de la ley citada.

Considerando que el primer extremo de la petición del interesado fue ya resuelto por Real órden de 10 de Junio de 1865:

Considerando que, argin el indicado art. 122, el recurrente tiene derecho à la contidid que à razon de 500 rs. anuales le corresponda por el tienpo que liaya servido personalmenta en lugar de otro mozo de número anterior:

Considerando que si bien los sonalmente su plaza o que se tenartículos 453 y 154 no incen ga esta como redimuda por la canmonojon de réditos al bablar de ludad que entregó en el reempla-

la devolución del precio de redención, no es equitativo que un mozo esté privado de una cantidad sin abonació interés alguno:

Considerando que esto seria hacer de peor condicion al que redime la suerto que el que sirve personalmente, pues a éste se le abona la cantidad proporcio-ual al tiempo que sirvió como supiente, y a aquel so le devolveria so lo la suma que entregó:

Considerando que sial que sirve personalmente se le tiene privado de su libertad é imposibilitado de trabajar, el que redime la suerte se ve privado de una cantidad que podria utilizar en otro negocio:

Considerando que es tauto más justo abonar intereses al que rodime, cuanto que la cantidad entregada con esta objeto devenga réditos desde que se consigna en la Caja general de Depósitos;

S. M., oido el Consejo pleno de Estado, ha tenido a bien disponer:

Que se abone al referido Manuel Antonio Martinez la cautidad quo à razon de 500 rs. anuales le corresponda por el tiempo que haya servido personalmente segun el art. 122 de la ley, igualmente que los reditos devengadas en la Tesoreria de Hacienda pública de esa provincia, por los 6.000 rs. conque redimió su suerte en la quinta de 1859 hasta el dia señalado para ingresar en caja los soldados del cupo de Carreño en el reemplazode 1860, toda vez que en el mismo dia debio dicho mozoses entregado en caja o redimir el servicio militor si no lo hubiese verilicado ya en la quinta del año anterior:

Que cuando algun quinto so halle en circunstancias análogas á las del que motiva la presente resolucion, se explore su voluntad respecto do si quiero servir persenalmente su plaza ó que se tensolucida por la canada que entregó en el recupia-

zo anterior o determinen las disposiciones vigentes:

Que en el primer caso ingreso desde largo en el ejército y se le devuelva la expresada cantidad, cuando la reclame del modo prescrito en el art. 154 dela ley abonandole los intereses que haya devengado en la Caja general de Depositos ó en la sucursal respectiva hasta el dia en que se comunique la órden para la devolución:

Que si eligo el segundo extremo, se acceda à sus descospor el Consejo provincial en los: términos que corresponda, mandando abonarles dichos intereseshasta el dia en que el mozo debioingresar en caja por el seguado. reemplaze, si antes no solicità y obtuvo la expresada orden de devolucion, à cuyo efecto se entendera directamente el Gebernador de la provincia con el Consejo de gobierno y administracion del fondo de redencion y enganches del servicio militar, que practicara la liquidación y abono de los mismos intereses; y finalmente, que esta resolucion se circule para que sirva de regla general en lo sucesivo.p

De Real orden, comunicada por el expresado seños Ministrolo traslado á V. S. para los efectos correspondientes, Dios guarde à V. S. muchos años, Madrid 22: de Agosto de 1864.—El Subsecretorio, José Eldusyen.—Sr. Gobernador de la previncia de.....

DE LAS OFICINAS DE HACIENDA.

Comission de evaluacion y reparti-

D. Francisco María Castello. Gefe honorario de Administracien, Administrador principal de Hacienda pública de la provincia, y Presidente. de la Comision de evaluacion y repartimiento de la contribucion territorial de esta ciudad.

Hago saber; que desde el dia de mañana y por el térmi-no improrogable de seis dias estará de manifiesto en la oficina de dicha Comision el reparto adicional que al del presente año económico se ha formado, para que cada uno de los comprendidos en él pueda enterarse de la cuota y recargo que en tal concepto le ha correspondido, y hacer las reclamaciones que crea convenientes; en la inteligencia que no. se admitiren mas que las que procedan de error en la aplicacion del tanto par, ciento con que ha salido gravada la riqueza del Ayuntamiento, Leon 9 de Setiembre de 1864.-Francisco María Castelló.

DE LOS AYUNTAMIENTOS.

Alcaldia constitucional de " Villavelasco.

El repartimiento adicional del recargo de los treinta millones sobre la riqueza territorial de este distrito para el presenta ano economico, se halla de manificato en la Secretario del Ayuntamiento por término de seis dias, durante cuya época se oiran las reclamaciones, que se presenten por los contribuyentes sobre errores' en la aplicacion del tanto por ciento que ha servido de tipo jiara el señalamien." to de las cuotas individuales. Villavelasco 6 de Setiembre de 1864. -El Alcalde, Mariano Caminero.

Alcaldia constitucional de Villademor de la Vega. "

Por el término de ocho dias despues de la insercion de este anuncio en eli Baletin. de la provincia, se hallara de manificato en Ja Socretaria de Avuntamiento el repartimiento adicional de la contribucion territorial del mismo. Lo que se pone ol público para conqcimiento de los terratenientes, tonto vecinos como lorasteros, a lin de que en tiempo oportuno bagan las reclamaciones justas sobre el tanto. por ciento con que ha salido gravada la riqueza. Villademor de la Vega à 6 de Setiembre, de 1864.-El Alcalde, Fernando Chamorro.

Sent Mar Benear that Inger

🛦 ind selfy predicing 6

DE LA AUDIENCIA DEL TERRITORIO.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DE MURIAS DE PAREDES.

Continua la relacion de los esientes defertuosus que se hallan en los libros de la antigua Contaduria de Hipotecas del mismo partido con separación de los pueblos en que rodican las fincas a que se refieren los mismos asientos.

Ayuntamiento de Soto y Amio.

pueblo de canales.

Duposicion de censo de 440 rs. de principal, sobre las casas de su babita-ción y fres lierras por Francisco, Cali-lina y Dúningu Alfonso, vecinos de Ca-nales, a favor de D. Dumingo Alfonso, cura de Llanos, de Alva, en 1675...

cura de Lanes, de Arca, en 1975. Idem de hi, de 550 rs, de principal, sobre des prades, y una linar, por l'e-dro Suarez y Elena Alfonso su muger, vecinos de Quinhanilla, a favor de don Domingo Manso, cura de Llanos de Al-va, en 1666 de ducados de princi-

pal, sobre tres tierras por Isabel Gon-

por soure tres de l'arras poi i sace don-zalez, vection de Canales, à favor de Ma-nuel Fernandez, en 1793. Préstamo hipólecario de 1 000 reales sobre un harbeelto y la mitad de una casa, por los herederos de Manuel Alva-

Sa., por. 16s nerværis De Bander Stra-rez, de Juan Fernandez Gejino, vecino 7 de id., en 179 f. Hipoteca de custro tierras, un pra-do y ma lineta, nor Majand Snarez, vecino de Quintandia de Bebra, a favor de D. Luis José Quijadammarqués de-Inicio, en 1800.... Fianza hipotecaria de un prado y cin-

co tierras, por D. Sebastian Guerra, Administrator de Estancadas de Garano, à favor de la Hacienda Nacional, en

Reconocimiento de censo de 1.100 reales de principal, por Hermonegildo reales de principal, por de decessario de la Ilugrad, vecino de Cambles, à fa-vor de la Cofradia de animas y Santo Cristo de Leon ed 1819. - Venta de una linar, a les Senros, por

Auselmo Gercia, vecino de Zalamillas, en 1827. Compra de una huerla por D Juan

r compra ge una guerra por D. Juan Gonzalez y su muger Feliciana Arjas, veciños de Vega, 'a José de la Poenje, y la suya Juana Morán que lo son de Carrocera, en 1830.

id, de un prado, nor D. José Manuel Alvacez, parroca de Canales, à D. Fran-gisco, Javier, Alvarez, que lo son de Bobia, en 1831

ld, de un prado y una tierra por don José Manuel Alvarez, preshitero de Ca-

nalide, a Melchora Sparce, victima de Ta-pia, en 1830 10. de un Prato por José Rérinordez y su mujer Manuele Arias, vecinos de Canales, a B' Juan Gohzatez Quiñones? que dos estidos Palacios de Torio, con

1812.
Id. de una lierra, el sido de los Ta-blanes del Valle, por Catalina y D. José Alvarez, vecinos de Canales, en 1816. Beoritura pública por el vebelnilario de Canales, a D. Candido Alvarez, Mi-

randa, yeçine ile Riolage, ga jil. Compra de tres quinones de prado por D. luse Aivarez, vecino de Capa-les, en id.

ld. de des huertas por D. Joaquio

Delas en 1847.

I dem de dos id. y tres paradas de moliuo, por D. José Alvarez, vecino de Canales, en id. Id. de un barbecho at sito de Mala-

pinilla, por Gregorio Garcia, vecino de Canales, en 1867 denniter e est en er Gelaposea le Re (1,4 feb. 1.)

id de id al pago de Valde alvaro, por Bernarda Gonzalez, vecina de id., en 1847.

ld. de una porcion de terreno, al si-tio de los Egidos, por Tomás Suarez,

vecing de Canales, en id.

ld, de una casa y dos tierras por Ceferino Alvarez, vecino de id., en id. ld. de una tierra à las Camparinas, por D. José Alvarez, vecino de id., en

ld. de una linor á la Coryana, por Julian García, vecino de Garaño, en id. Id. de una tierra à Valcinian, por Vicente Perez, vecino de Canales, en id,

ld. de una tierra, un barbecho y un

prado, por D. Pedro, Garcia, vecino de Riello: en id. Id. de una tierra al Abesedo, por Miguel Gonzalez, vecino de Canales,

ld. de cuatro tierras, por Narciso Rodriguez, vecino de idt en id.

ld. de una huerto al Barrio de Arriba, por Josá Arias, vecino de id.,

ld de una huerta, por D. José Al-varez, vecino-de id. à D. Juan Gonzalez Quiñones que lo es de Torio.

id de una dierra por Tomás Suarez, a Antonio Gonzalez, vecinos de id. en 1818.

Herencia de tres casas, un solar de olta, un molino, dos linares, veinto y cinco lictras, tros barbechos y nueve prados, nor D. Isabel Garcia, de don losé Manuel Alvarez, de Canales, on 1849.

Compra de Ires herras, por Dr Vi-cente María Perez à José Alvarez me-

nor, vecinos de id., en id. id de id. por D. Petropilo García Lorenzona, vecino de Garaño. a; don Itamon Oliveros, que lo es de Madrid,

ld de una linar por Bernarda Garcia de Vega à Francisco-Blanco, vecino de Canales, en id.

ald, de una linar por Tomas Suareg, vecino de la Mogdalena, a Josefa. Viñavo que lo es, del mismo, en id. Hipoteca de trece fincas por José Al-

varez al seguro de les dotales de sa mujer Isabel del Fueyo, vecinos de Canalas, en id :

Compra de un iprado por Bernarda

compra do un preue por Bernarda Gonzalva; di Francisco Gonzalva, veci-nos de id., en id. Permula de una pórcion de terreno por O. José Alvarez a Isabel Garefa, vecinos de id.; en 1850.

Comprade un prado por D. Petroni-lo Lorenzana, vecino de la Magdatena a Juan Fernandez, que lo es de Leon, en

ld, de una finca que no resulta "inscrita, por Temas Suarez, vecino Cabales, à la testamentaria de Antonio Ro-

les, à la testamentaria de Antonio no-driguez, que lo fuó, de Viloria, en id. Il, de una linar, por Narciso Rodri-guez, vecino de Canales, à los pero-deros de Prulencio Carcia, de la Mag-

deros de Prutencio Garcia, de la Mag-dalena, en 1851.

Permuta de una linar y pradera, por D. Jusé Alvarez, a Mannel y Angel Gonzalez, vecinos de Canales, en id. Compra de una tierra y campera, por la testamentaria de Cesarco Lo-Pez, en 1806.

id/de una tierra al Pago de da Wega

de la Forca. la Victoria por D. Laureano Canducla, residente en la Magdalena y D. Fer-nando Rodriguez, en Taranilla do Val-

Redencion, de un censo que se paga-Da a la cofradia de S. Eloy, por An-gei Diez, vecino de Canales, a la Ha-cienda Nacional, en 1856 Redencion de un censo de 43 rs.

had talknown a competition

idem, à la Hacienda Nacional, en id.

Una tierra, à las Camparines, por Cesareo Lopez à Paula Perez, vecinos

Cesareo Lopez a Paula Perez, vecinos de Canales, en 1837.
Compra à retro de fincas que no resultan de la inscripción, por D. Pablo Lopez y D. Magnalena, Sanchez Veana, vecinos de Madrid, à D. Luis Oliveros, en 1861.

10. de una tierra for Cabino Perez, de la Magdalena à fivier Fernandez, que le es de Oleras, primer por Tombs Rodriguez, Francisco Alvarez, Manuel y Ambrosio Gonzalez, vecinos de Canales y Formigones, al Marques de Sobroso, que le es de Madrid, en id.

Herencia de prado y lierras, por D.

Herencia de prado y lierras, por D. Aquilito Quijada y D. Francisca, ve-cinos de Leon, de su hermana D. Maria del Rosario, que lo fué del mismo.

Herencia de seis tierras y dos porciones do casa por Geronima Gonzalez, de Angel Garcia, en 1861.

Redencion de un censo de 13 reales anuales, por Juan Garcia, vecino de Canales, á la Hacienda Nacional, en

Compra à retro de una linor, por Juan Diez, verino de Vega de Perros, à José y Francisca Gonzalez, en 1862.

PUEBLO DE BOBIA.

Imposicion de censo da principal, de 1.100 rs. sobro seis tierras y un pra-do, por Francisco Gonzalez Muero y compañeros, vecinos de Bobia en 1700, Reconocimiento de ceiso de 350 rs.

de principal, cuyas hipotecas no expresa la litseripcion, por Jusé Arias, vecino de Bobia à favor del Hospital de San Lazaro de Leon, en 1785. Id. de censo de 33 rs. anuales do

reditos, sobre quince fineas, por Manuel Alvarez, vecino de id, por si y co-mo apoderado de los vecinos del mismo, à favor de la memoria de misa de alva de San Isidro de Leon, en 1817. Id. de un censo de 33 rs. de régi-

los anuales; sobre nuevo fincas, por Itafael y Manuel Rodriguez, vecinos Canales y Bobia, a favor de la cofracannes y Bobia, a rayor de la corra-dia de animas de la Iglesia de S. Mar-tin de Leon, en 1777. Compus privada de una tierra, por Gregorio Gonzalez, vecino de Soto,

ld. de diferentes fierras y prados; por D. Pedro Lázaro García, vecino do Riello, en id.

ld, de una lierra y campar por To-ribio Arias, vecino de Villaceiz, a Ma-nuel Gonzalez que lo es de Soto,

(Se continuará)

DE LAS OFICINAS DE DESAMORTIZACION.

ADMINISTRACION PRINCIPAL de Propiedades y derechos del Estado de la provincia de Leon.

ANUNCIO.

El domingo 16 de Octubre próximo y hora de las doce de su manana, se celebrará remate en arriendo de las fincas que a continuacion se expresan, en esta capital à ante el Sr. Gobernador de la provincia Administrador principal de Propiedades y derechus del Estado y Escribano de Hacienda púanuales, i por José Genzalez, vecino de I blica. ment of the research state of the contract of

frança.

Una heredad compuesta de varias lincas que término de Villafranca, pertenecierousa la Rectoria de S. Nicolas del mismo, y lleva en arriendo D. Alejandro Balbuena en la cantidad de mil trescientos rs. annales que sirven de tipo para la subasta:

NOTA. El pliego de condiciones à que ha de sujetarse la suhasta se halla de manifiesto, en la Escribanja de Hacienda de estacapital y en la Secretaria del Ayuntamiento do Villafranca para conocimiento de los licitadores. Leon 10 de Setiembre de 1864 .-- Vicente José de La-madriz.

COMISION PRINCIPAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA.

Relacion de las adjulicaciones expedidas nor la Junta superior de . Ventas en sesion de 11 del actual.

REMATE DEL 29, DE MAYO DE 1864.

Escribania de D. Rofael Lorenzana:

-Núm: 48.421 del inventario. Una heredad en Cimanes de la Vega, del cabildo Caledral, remalada por D. Vicente, Astorga, en 26.100 rs.

REMATE DEL 19-DE JUNIO DE 1864.

Escribanta de D. Fausto de Nava.

Núm. 198 del inventario Una huerla en Leon, de su cabildo Catedral, rereatada por D., Mariano Jólis, en 10, 500 rs.

Núm. 43:486 de id. Una heredad en Palacios de Fontrcha, de su fábrica, rematada por D. Pascual de las Heras, en 8.550 rs.

Num. 4 348 de id. Otra id. en Fresnellino, de su rectoria, rematada por Patricio Alonso, en 3,000 rs () sp. 100

Num, 43 488 de id. Otra id. en Fontecha, de su fabrica, rematada por don Felix Velayos, en 5,300 rs.

Num. 43.376 daid. Otra id. en Vallejo, del cabildo Catedral, rematada por D. Marcelino Casado, en 6.100 rs.

Núm. 43.497 de id. Otra id. en Izagre, de su fabrica, rematada por don Joaquin Ruano, en 16,100 rs. Núm. 43,493 de ide Otra id. en 'id.

de id., rematada por el mismo, en 15.100

Nom. 43.492 de id. Otra id. en id. de id.; rematada por el mismo, en 32.100 rs. ...

Num. 43,491 de id. Otra id. en id. de id., rematada por D. Bonifacio Paniagua, en 14 000 rs.

Num, 43.490 de id., Otra id en id. de id., rematada por el mismo, en 2.000

Núm, 43,491 de id. Otra id. en idem de id., rematada por el mismo, en 11,100 rs.

Num. 43.393 de id. Otra id. en id.

Rectoria de S. Nicolás de Villa: | de id., rematada por D. Isidro Sanchez, en 20.100 ts.

Núm. 43.308 de id. Otra id en Ardón, de su fabrica, rematada por Don Marcelino Prieto, en 1 600 rs.

Núm. 43,402 de id. Olra id. en Reliegos, de su rectoria, rematada por don-Rafael Reguera, en 30-150 rs.

Núm: 43.126 de id. Otra id. en Valdespino Ceron, del cabildo de Mayorga, rematada por Santiago Pellitero, en 26 050 ss. 1000

Núm. 43.090 de.id. Obra id. en Vi-Hanneya del Carnero, de su rectoria, remalada por Don Cesarco Sanchez, en. 1.010 rs.

Nam. 43 126 de id. Otra id. en Carbajal de la Legna, rematada por D. Mauricio Gonzalez, en 990 rs.

Núm. 43.307 de id. Un prode en Villómar, del convento de Sandoval, rematado pór D. José Robet, en 6,000 rs.4

Núm. 2 270 de id. Una heredad en los Villaverdes, de la Colegiala de San Isidro, rematada por D. Julian Llamas, en 4,100 rs.

Nun. 2.364 de id. Un prado en Villaverdo de Arriba, de ignal procedencia, remalado por el mismo, en 7.100 rs. Nam. 2.139 de id. Otro id. en id. de id., remalado por el mismo, en 5.100 rs.

Núm. 2.155 de id. Otro id. en id de id., remalado por el mismo, en 10.100 reales.

Núm, 2 135 de id. Otro id. en San Feliz de Turio de id., rematado por Don José Robert, en 15 000 rs. "

Num. 2,322 de id. Una lierra en Ruiforco, de id., rematada por Melchor Garcia, en 350 rs.

Num. 43.031 de id. Una heredad en Fontanos, de su rectoria, rematada por D. Leandro Diez, en 1,330 rs.

Num. 43.293 de id. Una librra en Palacio de Torio, de la colegiata de San Isidro, rematada por Domingo Alonso; en 800 rs.

Núm. & 537 de id. Una heredad en Robledo de la Valdoncina, de su recto ria, rematada por D. Juan Datas, en 1.160 rs.

1 Num. 43.305 de id Otra jil, en Montejos, de la Colegiala de S. Isidro, remalada por D. Fernando Gonzalez, en

810 rs. Num. 1.489 de id. Un huerto en Leon, del cabildo Catedral, remalado por D. Mariano Júlis, en 11.000 rs.

Núm. 43.071 de id. Otro id./en/id. de id., rematado por el mismo, co 19 500 rs.

REMATE DEL 26 DE JUNIO DE 1864.

Escribanta de D. Enrique Pascual-Diez.

Num. 43.447 del inventorio. Una be-: redad en Villanueva del Carnero, del cabildo Catedral, remalada por D. Carlos Flaguer, en 150.000 rs.

Num 43.518 de id. Oira id. en la Valcueva, de id., remutada por D. Manuel Diez, en 2.100 rs.

Num., 4.519 de id., Otra id. en id. de id., rematada por D. Manuel, Alanso en 9,550 rs. o en 9.550 rs. Num. 43.522 de id. Oira id. en id.

en 6.000 rs.

Núm. 43.516 de id. Otra id en id. de id.; rematada por D. Francisco Perez, en 5.000 rs.

Num. 43.515 de id. Otra id. en id. do id., rematada por D. Felipe Tascon, en 7 000 rs.

Num, 43.514 de id. Otra id. en id. de id., rematada por D. Manuel Ruiz, ен 6.250 гм. н

Núm. 43.525 de id. Otra id. en id. de id., rematada por O. Francisco Gufierrez, en 12 600 rs.

Num, 43.505 de id. Otra id. en Coladilla, de su fabrica, rematada por Antonio Gelierrez en 15.100 cs.

Núm. 43.510 de id. Otra id. en Vi-Halfeide, del cabildo Catedral, rematada por D. Antonio Pedro Robles, en 1.100 rs.

Núm. 43 511 de id. Otra id. cu id. de id , rematada por Matias Florez, en 32 000 rs.

Núm. 43.503 de id. Dos prados en Orzonaga, de la Colegiata de S. Isidro. remalados per Santiago Alvarez, en 3-800 rs.

Num. 1.516 de id. Upa heredad en S. Feliz de Torio, de los Capellanes de coro, rematada por D. Juan Carcede, en 17 110 rs.

· Num. 2:103 de id. Otra id. en Villayente do: Arriba', de la Colegiata de: S. Isidro, rematada por D. Eusebio. Campo, en 26.800 rs.

Num 43 296 de id. Otra id. en Toldanos, de su fabrica, rematada por D. Manuel Salas, en 27 400 rs,

"Num 43 298 de id. Otra id. en ide, del Cabildo Catedral, rematada por Don Leon de Castro, en 8,400 rs.

Num, \$3.072 de id. Una tierra en esta Ciudad, de la fabrica de S. Pedro, rematada por D. José Robert, en 25.000 réales.

Núm. 2 148 de id. Una tierra y un prado en Cuadros, de la Coleziata de S. Isidro, remalada por D. Gabriel Garcia, en 6:020 ra:

Nom. 2.146 de id. Dos. prodos en fid de id., rematados por el mismo, en 2.830 rs.

Num. 1.284 de id. Un prado en Vi-Naobispo, del cabildo Catedral, remalado por Manuel Alvarez, en 25.010 rs.

Num. 2.101 de id. Una tierra en id.; de la Colegiata de S. Isidro, rematada por Juan Fernandez, en 30.180 rs. Núm. 2.036 de id. Un prado en esta ciudad, de id., rematado por José Monat, en 86.500 rs.

Num. 43.506 de id. Una heredad en Coladilla, de su rectoria, rematada por D. Celestino Gouzalez, en 130 000 rs.

Mum. 34 400 de id. Otra id. en Val-Demorilla, de su fabrica, rematada por D. José Matamoros, en 85 000 rs.

Nam. 43.390 de id. Olra id en Alvires," de su fabrica rematada por Manuel'Landeras, en 110'300 rs.

Núm. 17.953 de id. Otra id. en Valderak, de la fabrica de S. Julian, rematada por D. Francisco Buron, en 66.200 reales.

Nam' 43,449 de id. Otra id. en Ouintana y Santovenia, de la Mitra de este-

ile id., rematada por D. Jusé Gomez, 1 Obispado, rematada por Don Cesareo Sanchez, en 100.100 rs.

> Lo que se annucia al mublico por si à les interesades les conxiniere hacer el pago sin esperar la notificación judicial. Leon 16 de Agosto de 1864.= Ricardo Mora Varona.

Relacion de las adjudicaciones expedidas por la Junta superior de Ventas en sesion de 18 del actual.

REMATE DEL DIA 10 DE JUNIO DE 1864.

Escribania de D. José Casimiro Quia sin a ser jana.

Núm: 336 del juventario. Un prado término de Leon, del cabildo Caledral. rematado por D. Elias de Robles, en 20.100 rs.

Núm. 664 de id. Una heredad términos de Roderos y otros, del cabildo Catedral, rematada por D. Rafuel Lorenzana, en 51.000 rs.

Núm. 289 de id. Otra heredad términos do Villaverde y Robledo, de los bachilleres de coro, rematada por Don Julian Llamas, en 9 200 rs.

Num. 2 086 de id. Otra id. términode Villomar, de las monjas de Gradefes, rematada nor D. Sebastian Gallego, en 50:550 rs.

Nóm. 890 de id. Un prado término de Villaverde de Arriba, de la Concencion de Leon, rematado por D. Julian. Llamas, en 1.250 rs.

Núm. 447 de id. Una heredad tér-. minos de Onzonilla y otros, rematida por D. Mauricio Gonzalez, en 21,100 rs.

Num. 518 de id. Otra id. en Villacedré, de la Catedral de Legn, rematada. por i). José Nicolás, en 34.100 rs.

Nom. 811 'do id Otra id. en Santovenia y Quintana, de la fabrica de Rivaseca, rematada por D. Cesarco San- . chez, en 10,180 rs.

Núm. 817 de id. Otra id. en Villapueva del Carnero y otros, de la fábrica de dicho pueblo, romatada por D. Genaro Fidalgo, en 28 050 rs.

Núm, 624 de id. Otra id. términes de Tendol y otros, de la Colegiata de San-Isidro, remutada por D. Mariano Jólis, ea 10.080 rs.

Núm 620 de id Oira id, en id, v utros, del cabildo Catédral, rematada por el mismo, en 23.650 rs.

Num. 621 do id. Otra id en Tendal. del cabildo Catedral, rematada por Don Schastian Gutterrez, en 9,050 rs.

Núm. 1.530 de id. Otra îd. en Villalebrin, de su fábrica remotada por Don-Lesmis Franço, en 9.000 rs.

Núm. 1.648 de id: Otra id. en Herreros y otro, de las monjas de Gradefes, : ematada por D. Silverio Florez, en 60.100 rs.

Num. 1.649 de id. Otra id. en Sabechores de las monjas de Gradefes, rematada por D. Tiburcio Gonzalez, en 15.900 rs.

Num 1.188 de id Otra id en Herreros y otro, de la fabrica de Horreros, rematada, por D. Silverio Florez, en 1.309 re.

4.360 rg.
Núm. 1.320 de id. Una viña en Gralal. del, cabildo de Sabagun, rematada por D. Vicenio Cosio, por sorteo, en 4.000 rg.

Nom. 1.518 de id.. Una beredad en Grajal, del cabildo de Saluagun, rematada por D. Cecilio Gonzalez, en 41.000 reoles

Núm. 1.638 de id. Otra id. en id de las Monjas de Sahagun, rematada por fron Erisabio Redondo por sorteo, en 5.000 rs

Núm. 1.819 de id. Otra id: en id. del cabildo de id., rematada por el mismo, en 3.600 rs.

Núm: 1.491 de id. Ofra id. en Escobar, del cabildo de id., remaiada por D. Angel Torbado, en 3.000 rs.

Num. 1.613 de id. Otra id. en Carbejal y Villazanzo, de la fabrica de Carbejal; rematada por D. Silverio Florez, en 52.100 rs.

Num. 1.684 de id Otra id. en Renedo, de las Benitos de Sahagun, remata da por D. Félix Velayos, en 1.600 rs. Núm. 1.628 de id. Otra id. en Villa-

velasco, de su rectoria, rematada per D. Felipe Rubio, en 1,500 rs.

Nûm. 1.165 de id. Un prado en Orzonaga, de la Colegiula do S. Isidro, rematado por D. Juan Dantin, en 3,000 reales.

Nom. 1 172 de id. Una tierra en idde id., rematada por D. Julian Llamas, en 1.530 rs.

Núm. 1.210 de id. Una heredad en La Valcueve, del cabildo Catédral, rematada por D. Valentin Alonso, en 4.000 rs.

Num. 1.201 de id. Otra id. en id. de id., rematada por D. Alonso Gonzalez, en 4 250 rs.

Núm. 1.444 de id. Una casa cen su bodega y panera en Grajal, del cabildo Catedral, rematada por D. Juan Francisco de la Mota, en 20.000 rs.

Lo que se anuncia al público por si a los interesados les conviene hacer el pago sin esperar la notificación judicial. Leon 22 de Agosto de 1864 — Ricardo Mora Varona.

And an earling one f

ANUNCIOS OFICIALES.

Direccion general del Registro de la Propiedad. - Seccion 3.

Hallandose vacante el registro de la propiedad de Riano, de 4. clase, con fianza de 4.000 reales en el Territorio de la Audiencia de Valladolid y al objeto de preveer el mismo, se hace saber á los que aspiren a el, por considerarse

con las cualidades necesarias para desempeñarlo, que dentro de los treinta dias siguientes à la publicacion de este anuncio, presenten sus solicitudes documentadas à S. M. por conducto del Regente de dicha Audiencia. Madrid 10 do Setiembre de 1864.—El Director general, Antonio, Romero Ortiz.

Por el Juzgado de primera instancia de la ciudad de Zamora, se halla depositada una yegua, detenida à la persono que le conducia, on el pueblo de Fuentes Pre idas, en la tarde del treinta y uno de Agos. to ultimo, por hacerse sospechosa, de su legitima procedencia, cuya yegun tiene las senas signientes: Castellano, castono claro, calzones. do, cabos negros, lucero y cordon corrido y belie con el superior, calzado bajo y festoneada de ambos pies, una contrarotura en la parte antero inferior del abdomen, una cicatriz en la parte supero posterior de la pierna izquierda; cinco nños, seis cuartas y diez dodos. La persona que se crea durha de la caballería resenada, hará en el mismo Jozgado la oportuna reclamación en termino de quince dias à contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial, acompañando justificacion suficiente á compro-

LOTERIA NACIONAL.

PROSPECTO 1

del Sorteo que se ha de celebrar el dia 26 de Setiembre de 1864.

Constará de 45 000 Billetes, al precio de 100 reales, distribuyéndose 168,750 pesos en 2,250 premios do la manera siguiente:

PRESIOS.	PESOS FUERTES,
1 de	20.000
l da.	10,000
1 de	5.6007
8 de. 1 000	8.000
I0 de. 500	5.000
62 da. 200.	12,400
2167 de., 50	
1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -	
2250 2250 (10) is a set of a	168,750

Los Billetes estarán divididos en *Dici*mos, que se expenderan a 10 rs. cada uno en las Administraciones de la Rente

Al dia signiente de celebrarse el Sorca se darán al público listas de los números que consigan promio, único documento por el que se efectuarán los pagos, segun to provenido en el artículo 28 de la Instrucción vigente, debiondo reclamarse con exhibición de los Billetos, conforme á lo establecido en el 52. Los promos á pagarán en los Administraciones en que se vendan los Billetos con la puntualidad que tiene acredicada la Roma.

Terminado el Sorteo se verificará otra, en la furma prevenida por Real órdon de 19 de Febrero de 1802, para adjudicár los premios concedidos á las huérfanas de militeres y patriotas muertos en campaña/y á las doncellas acogitas en el Hospacio, 5, Cologia de la Paz de esta Córte, cuyo sultado se abunciará diobidamento.—El Director géneral, José Maria Bremon.

DIRECCION GENERAL DELOTERIAS.

Secretaria.

En el Sorteo celebrado en cate dia, para adjudicar el premio de 2.500 is. concedido en cada asto à las buertanas de Militarca y Patriotas muertos en campaña, hasido, agraciada con dicho premio D. Maria Antonia Baerera hija de D. José, soldado del Batallon de tiradores da la Patria, inverto en el campo del honor.

Maurid 5 de Setiembre de 1864 — José Cabello y Goytia. —P. O., Jacinto Martinez.

ANUNCIOS PARTICULARES.

CASA BANGA DE MADRID.

Exposiciones provinciales y permanentes de la Industria.

Debiendo inaugurarse las esposiciones provinciales y permanentes de la Industria de Valencia y Madrid el 4 y el 10 del proximo Octubre, y signdo conocidas las vontajas que ofrece al agricultor, industrial y fabricante, este pensamiento pues les facilita la via de enagenacion de sus artículos, así que tambien el que conozcan al productor y dispuesta como está la Casa-Bonca de Madrid á demostrar à todos los laboriosos productores de su país que sus más vehementes llescos son el abrir una fuente de riqueza y prosperidad Comercial no

ha titubendo en hacer un llamamiento á todos aquellos que tenuendo una ramificación con la agricultura, industria ó Comercio, desech espicer y enagener sus productos.

Enumerar los biegos resultalos que han de producir al país Comercial estos estáblicamientos mercantiles, lo erco initili, puesso desprenden sus bancileios comprendida la indole del pensamiento.

miento.

Los Señores que dispensen su confianza à la Casa-Banco de Modrid siendo espositores pueden dirigirse à la Dirección de la misma, colle del Lazon núm 4 Madrid y à las sucursates que tiene establocidas en la mayor parte de las provincias de España: las que estable de la configuración de la facilitar a los que lo deseen el Reglamento general al que van unidas las correspondientes tarifas.

Habiendo fallecido abintestato. D. Julian Gunzalez, párroco de Oville, sus hermanos: y legitimos herederos, citan y emplazan a les qua tengan que reclamar alguna cosa contra el candal, para quo lo verifiquen en el termino de veinte dias, dirigiêndose à D. Marcelo de Robies, párroco do Gallegos de Curacho.

Escribania en venta.

Se have de ma, pertenecionte à las de número y Juzgado de primera instancia de esta ciudud de Leon, propia por juro de heredad de D. Josá Rodriguez Monroy, Procurador del mismo. Cuatro Cantones, núm: 9 con quien podrán entenderso los interesados en su adquisicion.

El 3 del actual se extravió un bulto que contenia un traje de maragato y otras prendas, desue Astorga basta la venta de Santa Cruz. La persona que lo haya encontrado se servira entregarlo en la casa de Postas de Bembiore; en donde se dará el hallazgo.

Imprenta de José G. Redende, Plateries, 7.

Distance and the section of

The second of the second of